

**Anexo II (a)**

**ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS QUE SE HAGAN PÚBLICOS LOS DATOS COMPLETOS SOBRE LA COMISIÓN DE ENCUESTA DE LOS SUCESOS DE MÁLAGA Y LA LAGUNA DE DICIEMBRE DE 1.977.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):


**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

Nº de orden	Denominación del documento
1	Informe-Propuesta de la Dirección General de Memoria Democrática

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, 28 de agosto de 2017

Fdo.: .Fernando López Gil  
 Viceconsejero de Presidencia, Administración Local  
 y Memoria Democrática

Código:	9eavq946PZZVHQs+kVfNJcAfjR9kgy	Fecha	30/08/2017	
Firmado Por	FERNANDO CARLOS LOPEZ GIL			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	1/1	

**INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA EN RELACIÓN CON  
EL CASO MANUEL JOSÉ GARCÍA CAPARRÓS****Los hechos históricos**

La fecha del 4 de diciembre de 1977 permanece grabada de forma indeleble en la historia de nuestra tierra. En ese día, aproximadamente dos millones de andaluces salieron a las calles para reivindicar la plena autonomía para Andalucía a través de un gobierno propio. Una manifestación sin precedentes, respaldada por la práctica totalidad de las fuerzas políticas, y cuyos ecos se extendieron incluso a ciudades de la importancia de Madrid, Barcelona y Bilbao, donde cerca de medio millón de andaluces emigrados secundaron la movilización.

En Málaga, como en el resto de capitales andaluzas, se desarrollaba sin incidentes una multitudinaria manifestación, hasta que el joven Juan Manuel Trinidad Berlanga trepó por la fachada del edificio de la Diputación de Málaga para colocar una bandera de Andalucía, y que el presidente de la Diputación Provincial de Málaga había prohibido. Se desarrolló entonces un despliegue policial, acompañado con cargas con pelotas de goma y botes de humo sobre los manifestantes, así como con disparos, de los que uno, cuyo autor nunca sería identificado, alcanzó mortalmente en la esquina de la céntrica Alameda de Colón de la capital malagueña al joven de 17 años, trabajador de la empresa “Cervezas Victoria” y militante de CCOO, Manuel José García Caparrós.

La muerte del joven sindicalista conmocionó a la sociedad andaluza y especialmente malagueña. La ciudad se mantuvo en Estado de Excepción durante varios días hasta la celebración del funeral de García Caparrós y su posterior multitudinario entierro. De forma paralela el lugar exacto de su asesinato se convirtió en improvisado lugar de culto para miles de malagueños, recibiendo daños por parte de miembros de la ultraderechista “Fuerza Nueva”. Lo mismo ocurriría en 2002 y 2009 con las placas que recordaban sus respectivos reconocimientos por el Ayuntamiento y la Diputación de Málaga.

**La importancia de la efeméride y el simbolismo de los hechos**

El 4 de diciembre de 1977 marcó un verdadero punto de inflexión para la Historia de Andalucía, con un impulso definitivo que se refrendaría exactamente un año más tarde cuando a partir del conocido como “Pacto de Antequera” se sentaron las bases definitivas de una autonomía andaluza que recibiría un Sí rotundo por la vía del artículo 151 de la Constitución española, el 28 de febrero de 1980.

De ahí la importancia simbólica de los actos que desencadenaron en el asesinato de Manuel José García Caparrós, cuya muerte representaba la lucha hasta las últimas consecuencias por conseguir esa autonomía plena que permitiera a Andalucía sobreponerse a su propia historia y a sus problemas estructurales. Fue precisamente esa importancia simbólica, personificada en su figura, la que le hizo acreedor del reconocimiento como Hijo Predilecto de la ciudad de Málaga en 2004, de la provincia malagueña en 2009 y de Andalucía en 2013, y que se ha visto fortalecido con el inicio de la tramitación para la declaración del espacio en que fue asesinado como Lugar de Memoria Democrática de Andalucía.

## El proceso para la declaración del espacio en que fue herido mortalmente García Caparrós como Lugar de Memoria Democrática de Andalucía

La Ley 2/2017, de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, aprobada sin votos en contra en el Parlamento de Andalucía, ha posibilitado la apertura del marco temporal a una ampliación que permite que figuras como la de Manuel José García Caparrós puedan ser contempladas y su historia conocida.

Tal es la importancia de esa figura que la Comisión Municipal de la Memoria Histórica, creada en 2007 en el seno de la Corporación municipal de Málaga, conformada por un miembro de cada grupo municipal, personal técnico y colectivos memorialistas, y encargada de la aplicación de la Ley 52/2007, conocida comúnmente como Ley de Memoria Histórica, propuso al Ayuntamiento de Málaga el inicio de las acciones conducentes a declarar el lugar de la muerte de García Caparrós -la esquina de la Alameda de Colón- como Lugar de la Memoria Histórica de Andalucía.

Así se refrendó a través de un Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Málaga de fecha 31 de marzo de 2016, aprobando una Moción institucional de todos los grupos políticos, y solicitando al Gobierno de Andalucía la declaración de este espacio emblemático como Lugar de Memoria Histórica de Andalucía, trámite éste que experimentó un importante avance a partir del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2017, y por el que se anunciaba la tramitación para esta declaración.

### García Caparrós y la PNL del Parlamento de Andalucía de junio de 2017

El Artículo 41 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, contempla la creación de un Grupo de Trabajo o comisión independiente encargada de la recopilación de materiales para elaborar un informe concluyente para conocer la verdadera dimensión de la represión franquista en Andalucía.

Se trata de un grupo o comisión que debe ser propuesto por el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, regulado asimismo en el Artículo 40 de la misma Ley, presidido por el Consejero de la Presidencia, y compuesto por representantes de la Administración andaluza, representantes de entidades memorialistas andaluzas, la FAMP y expertos de reconocido prestigio en el terreno de la Memoria Histórica y Democrática.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 22 de junio de 2017, aprobó la *“Proposición no de Ley en Pleno relativa al impulso al desarrollo de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía”*, y que entre otras cosas instaba al Consejo de Gobierno:

- Punto 1: *“Antes de que finalice el próximo periodo de sesiones... los reglamentos preceptivos que permitan... contar al menos con el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía”* (Artículo 40), *“y con el grupo de trabajo o comisión independiente previsto en el artículo 41”* de la mencionada Ley 2/2017.
- Punto 5: Proponer a este grupo de trabajo o comisión independiente, *“tan pronto esté constituido... la elaboración de un informe sobre los sucesos que acarrearón la muerte de Manuel José García Caparrós el 4 de diciembre de 1977”*.

En este sentido, ¿en qué punto nos encontramos?

La mencionada Ley 2/2017, sin duda el texto más avanzado de todo el país, y del que han bebido de manera sustancial otras comunidades, ha sido aprobada muy recientemente, y por ello nos encontramos en el desarrollo normativo de varios de los principales aspectos que la sostienen.

Tal es el caso de los aspectos concernientes a la creación del mencionado Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y con el del Grupo de Trabajo, que recogen los artículos 40 y 41, sobre

los que, insistiendo en lo que ya señala el propio texto consolidado de la PNL, esto es, “antes de que finalice el próximo periodo de sesiones”, se está precisamente trabajando, y además en un punto bastante avanzado, pues ya contamos con un borrador del texto que ha iniciado su tramitación pertinente.

Ello permitirá que, como recoge la Ley andaluza de Memoria, pueda estudiarse y compilarse toda la documentación posible de las decenas de miles de víctimas de la represión procedente de la sublevación de julio de 1936, del régimen franquista -en cualquiera de sus manifestaciones, ya sea física, patrimonial y económica o laboral-, o la violencia desarrollada en pleno proceso de Transición a la Democracia y hasta la aprobación del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en cualquiera de sus manifestaciones, y en la que se encuadraría la que implica el asesinato de Manuel José García Caparrós.

### **La comisión de encuesta sobre el caso Caparrós**

En diciembre de 1977 se abrió una especie de comisión de investigación en el Congreso de los Diputados para profundizar en los sucesos ocurridos tanto en Málaga, con el caso Caparrós, como en Tenerife con el caso del estudiante asesinado el 12 de diciembre de 1977 por disparos de la guardia civil Javier Fernández Quesada, mientras participaba en la huelga general convocada por varios sindicatos en esa fecha.

Dicha órgano se denominó como Comisión de Encuesta de los sucesos de Málaga y la Laguna y se fundamentó en un reglamento anterior a 1982, es decir un reglamento preconstitucional (en vigor de 1977 a 1982) que establecía según su artículo 64 que “las sesiones de las comisiones, incluidas las de investigación, serán secretas cuando lo acuerden por mayoría absoluta de sus miembros”

En dicha comisión, que se cerró sin responsables, participaron UCD, PSOE, PCE, Grupo Mixto, Alianza Popular y PNV. Lo significativo del caso es que hay tres sesiones que, según parece, no tienen diario y por tanto no se pueden consultar. La respuesta de la mesa se produjo tras una consulta a la Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo del Congreso de los Diputados, que emitió informe considerando "secreta" la documentación solicitada. Y eso es lo que reclama la familia desde hace años; que se hagan públicos todos los datos de dicha comisión con objeto de que se pueda conocer la verdad.

Por todo lo expuesto, desde esta Dirección General, se considera necesario instar, por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Mesa del Congreso de los Diputados para que se hagan públicos todos los datos completos sobre dicha Comisión de Encuesta, como vienen reclamando los familiares de las víctimas desde hace años.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA  
Francisco Javier Giráldez Díaz